DECANATO
RESOLUCION Nº 12 /2011

POR LA CUAL SE CONTRATA EN FORMA DIRECTA A MR COPY COPISTERIA Y PAPELERIA Y A VIRTUAL INFORMATICA PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA.----------

Coronel Oviedo, 11 de abril de 2011.-

VISTO: El proceso de Contratación Directa realizado por la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y,-

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, llamó a Contratación Directa para la **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA**, conforme a lo dispuesto en los Art. 34 y siguientes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su modificatoria, la Ley 3439/07 y los Decretos Reglamentarios, con las especificaciones legales y técnicas previstas en las carta-invitaciones, presentando sus sobre-ofertas los siguientes oferentes **MR Copy Copistería & Papelería, Virtual Informática y Artes Gráficas Figueredo.**----------

Que, según el acta de **evaluación y dictamen** correspondiente, elaborada por el Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad, una vez analizadas las ofertas y considerando que la adjudicación es ***por lote***, se constató que en el **lotes 1**, el oferente **MR Copy Copistería & Papelería** ha presentado las ofertas más bajas y cumple con todos los requisitos legales y técnicos, cuyo monto ofertado asciende a la suma de **Gs. 5.324.000 (GUARANIES CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL).** En el **lote 2**, el oferente **VIRTUAL INFORMATICA** ha presentado la oferta más baja y, éste a su vez, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, el monto ofertado asciende a la suma de Gs. **1.168.000 (GUARANIES UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL),** por lo que recomienda adjudicar a dichos oferentes para la provisión de los bienes requeridos en este llamado.----------

Que, la Ley 2051/03 en su artículo 28 prescribe: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo*". En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario al decir "*…la adjudicación deberá recaer en oferente cuya oferta: 1. cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo*".-------

Que, los Arts. 29 inc. "b" y 39 inc. "a" de la Ley 3.385/07, establecen que el Decano ejerce la representación de la Facultad.----------

FACULTAD de CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS U.N.C@ CAAGUAZU PARAGUAY

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;.----------

RESUELVE:

Art. 1º CONTRATAR a la empresa **MR Copy Copistería & Papelería** para la provisión de los útiles de oficina descriptos en el **LOTE 1,** por la suma de **Gs. 5.324.000 (GUARANIES CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL).**----------

Art. 2º CONTRATAR a la empresa **VIRTUAL INFORMATICA** para la provisión de los útiles de oficina descriptos en el **LOTE 2,** por la suma de **Gs. 1.168.000 (GUARANIES UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL).**----------

Art. 3º AUTORIZAR, a la Unidad Administrativa, la implementación del correspondiente contrato u orden de compra y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Lic. Vilma L. de Campuzano
Secretaria General

Abog. Oscar Escobar Toledo
Decano